



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

TRASLADO SECRETARIAL

(Art. 110 del Código General del Proceso)

RADICADO: 050013103009-2021-00357-00
ASUNTO: TRASLADO TACHA DE FALSEDAD
PROCESO: VERBAL – RECISION POR LESION ENORME
DEMANDANTE: IGLESIA CRISTIANA CEFORMA
DEMANDADO: BEATRIZ DE LA CRUZ AGUDELO SANCHEZ

Se corre traslado, por el término de tres (3) días, de la tachada de falsedad¹. Lo anterior, conforme a lo previsto en los artículos 270 y 110 del Código General del Proceso.

Fecha de fijación: Octubre 27 de 2023 a las 8:00 a.m.
A desfijar: Octubre 27 de 2023 a las 5:00 p.m.
Iniciación del término: Octubre 30 de 2023 a las 8:00 a.m.
Vencimiento del término: Noviembre 1 de 2023 a las 5:00 p.m.

Medellín, 26 de octubre de 2023.


GLORIA PATRICIA AUBAD MARIN
Secretaria

¹ visible en el archivo digital 15